



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. HD N°

578 - 01

Expte. N° 4.418/01

SALTA, 20 JUL. 2001

VISTO:

Que la Facultad cuenta con un Gabinete Informático habilitado merced al equipamiento provisto por el Proyecto N° 419 FOMECA, siendo necesario la verificación de los equipos para rehabilitar el servicio temporariamente suspendido debido a inconvenientes técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que para efectuar estas tareas, netamente técnicas, la Facultad cuenta con el Sr. Víctor FIGUEROA, encargado de la División Informática quien se compromete a efectuar la revisión técnica y puesta a punto de los equipos fuera de su horaria habitual de trabajo;

Que el citado empleado ya viene efectuando las tareas desde el comienzo del mes en curso dada la urgencia en reabrir el Gabinete destinado al servicio de la comunidad universitaria;

Que mediante Res. CS N° 191/99 se autoriza a las unidades académicas a otorgar asignaciones complementarias remunerativas para paliar los efectos negativos que se presentan por la falta de personal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que el Sr. Víctor Daniel FIGUEROA, D.N.I. N° 14.176.771, Encargado de División Informática, Categoría 6, Legajo N° 2.552, a cargo de la supervisión de la Sala de Computación de la Facultad, se responsabilizará de chequear el estado, puesta a punto de los equipos del gabinete de informática y planificar la organización interna del Gabinete fuera de su horario habitual.

ARTICULO 2°.- DISPONER que por las tareas encomendadas se le liquide la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) como complemento remunerativo mensual, no bonificable, por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el citado empleado cumplirá con una carga laboral adicional de 20 horas semanales, **durante el corriente mes**, a partir del día 1° y hasta el día 31 inclusive.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. HD N° 578 - 01 - 1

ARTICULO 4°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las economías generadas en el Inciso 1.1 -Gastos en Personal -, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio económico-financiero.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

L.E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

